



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

0346

DECRETO D.P.B. - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - AÑO 2022 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 26 AGO 2022

VISTO:

El Documento DE- 0929-01811298-7 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación el Prof. Alejandro ZURBRIGGEN (Código N° 51179) solicita se le otorgue licencia extraordinaria sin goce de haberes invocando razones de índole particular, desde el día 1° de agosto de 2022 y hasta el día 30 de agosto de 2022 inclusive, en seis en seis (6) horas cátedra de la asignatura "Práctica Instrumental I: Flauta Dulce", función 43, que dicta en el Profesorado de Música de la Escuela de Música del Liceo Municipal, solicitud que se enmarca en el art. 7° inc. d) del Decreto D.M.M. N°3398/83.

Que, el mencionado artículo establece: "Razones particulares: hasta un (1) año dentro de cada quinquenio. La licencia por razones particulares será sin goce de haberes, y se concederá hasta completar un año dentro de cada quinquenio, pudiéndose fraccionar y dejando librada su concesión a las posibilidades del servicio y a las razones que justifiquen su pedido. No se acordará esta licencia por un plazo menor de diez (10) días".

Que habiendo intervenido la Asesoría Legal de la Secretaría de Educación y Cultura no formula observaciones a lo solicitado por el docente.

Que desde la Dirección Ejecutiva de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes al docente Alejandro ZURBRIGGEN (Código N° 51179) en los términos solicitados.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

Art. 1°: Téngase por otorgada Licencia Extraordinaria sin goce de haberes al agente Alejandro ZURBRIGGEN (Código N° 51179), por razones de índole particular, a partir del día 1° de agosto de 2022 y hasta el día 30 de agosto de 2022 inclusive, en seis (6) horas cátedra de la asignatura "Práctica Instrumental I: Flauta Dulce", función 43, que dicta en el Profesorado de Música de la Escuela de Música del Liceo Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el art. 7° inc. d del



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA - AÑO 2022 - N°

0346

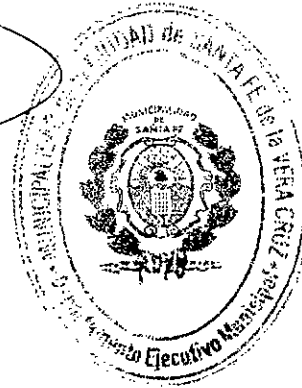
Decreto DMM 3398/83.

Art. 2º: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin que notifique fehacientemente al docente lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 3º: Refréndese el presente Decreto por los Secretarios de Educación y Cultura y Gobierno.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Lic. Paulo Alberto Ricci
Secretario de Educación y Cultura



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno